COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 114/2021

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 54/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PINTUPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – ID: 394.038.

Asunción, 11 de agosto de 2021.

VISTO: La Nota Nº 110 de fecha 05 de agosto del año en curso, presentada por la Giraduria del Obispado Castrense, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 54/2021 para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", suscripto con la empresa **PINTUPAR S.R.L.,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 09/2021,** con **ID: 394.038,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 110 de fecha 05 de agosto del año en curso, la Giraduria del Obispado Castrense solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 54/2021 para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes" suscripto con la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, por un monto de **Gs. 492.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y dos mil)**, ante la necesidad de modificar la programación inicial por el surgimiento de nuevos requerimientos durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal y cubrir las necesidades emergentes en el cumplimiento de los objetivos trazados por la institución, lo que ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por las Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para

las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 76 de fecha 11 de agosto de 2021, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 54/2021 suscripto con la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 492.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y dos mil)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 54/2021 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", suscripto con la empresa **PINTUPAR S.R.L.**

2°.- Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2021, conforme al siguiente cuadro:

Unidad Responsable	**Monto Ampliación**
PROGRAMA: 1.1.11 OG 355 FF 10 Asistencia del Obispado Castrense	Gs. 492.000
Total Ampliación	**Gs. 492.000**

3°. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"